



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA

Cádiz, a de 1 de enero de 2017

REUNIDOS

De una parte, D^a Irene García Macías, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, en su nombre y en representación de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas

De otra parte, D. Alfonso Caravaca Morales, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera, en su nombre y en representación de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que la Diputación Provincial de Cádiz considera necesario potenciar los trabajos que sobre Memoria Histórica y Democrática se realizan en nuestra provincia en aras de recuperar nuestra historia como la mejor forma de asentar nuestro futuro de convivencia y paz, por lo que está interesada en colaborar con el Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

La Memoria Histórica y Democrática es un movimiento sociocultural, nacido en el seno de la sociedad civil, para divulgar, de forma rigurosa, la historia de la lucha contra el franquismo y sus protagonistas, con el objetivo de que se haga justicia y recuperar referentes para luchar por los derechos humanos, la libertad y la justicia social.

La recuperación de la Memoria Histórica y Democrática revierte en el presente haciendo patente la vinculación con la juventud y su grado de cultura política democrática. La desmemoria histórica se manifiesta en las carencias de cultura política democrática entre los jóvenes españoles frente al desconocimiento de lo ocurrido durante la dictadura franquista.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Paterna de Rivera viene desarrollando desde hace años acciones encaminadas a la recuperación de la Memoria Histórica en general y de manera más específica en dar a conocer los acontecimientos que sucedieron en el municipio. Asimismo, considera necesario potenciar los trabajos sobre la Memoria Histórica y Democrática.

TERCERO Que la Diputación Provincial de Cádiz a través del Área de Coordinación Política, Servicio de Memoria Histórica y Democrática, acogiendo a los artículos 6.3.c. y 8 del Capítulo II de la Ordenanza General de 18 de junio de 2004, de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se regulan las subvenciones directas, como fundamento para el procedimiento de concesión de esta subvención, acuerda celebrar Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Paterna de Rivera, que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto el establecimiento de las condiciones de colaboración entre el Ayuntamiento de Paterna de Rivera y la Diputación Provincial de Cádiz en la realización del Proyecto "Recuperando la Dignidad".

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Paterna de Rivera a través del Proyecto "Recuperando la Dignidad" persigue la concienciación, la sensibilización y el conocimiento de la ciudadanía de los hechos sucedidos devolviendo la dignidad a las personas represaliadas.

3



TERCERO: Que el Ayuntamiento de Paterna de Rivera se compromete a ejecutar el proyecto que conlleva la impresión de dípticos informativos, realización de conferencias, colocación de placa y la celebración de concierto-homenaje.

CUARTO: La Diputación Provincial de Cádiz abonará en el presente año la cantidad de CUATRO MIL EUROS (4.000.-€), IVA incluido, para la realización y desarrollo de las actividades recogidas en el presente Convenio.

El abono de la cantidad aportada por la Diputación Provincial de Cádiz se llevará a cabo en un solo pago, una vez ejecutada y justificada. La cantidad aportada correspondiente se deberá justificar a la Diputación Provincial de Cádiz mediante cuenta detallada, que contendrá:

1. Relación detallada de gastos.
2. Facturas originales y copias compulsadas que acrediten el gasto de acuerdo con las finalidades realizadas, así como una declaración jurada de que corresponden a gastos imputados al conjunto de actividades objeto de este convenio. Se excluye cualquier tipo de recibo o similar.
3. Memoria final del proyecto.

El plazo de justificación y rendición de cuentas justificativas termina el 20 de noviembre del 2017, admitiéndose para ello sólo las actuaciones realizadas desde el 1 de enero de 2017.

QUINTO: El Ayuntamiento de Paterna de Rivera hará constar en la difusión de sus actuaciones la colaboración del Servicio de Memoria Histórica y Democrática de la Diputación Provincial de Cádiz, sin perjuicio adicional a otras entidades colaboradoras, usando para ello el logotipo de la Diputación Provincial de Cádiz.

SEXTO: A partir de la firma del Convenio se podrá constituir una Comisión de Seguimiento, cuyo fin será velar por el desarrollo y ejecución del objeto del Convenio

SÉPTIMO: El presente Convenio posee naturaleza administrativa. En lo no previsto en el mismo, será de aplicación la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, quedando excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público conforme a lo establecido en el art. 4.1. c) y d) del Texto Refundido de la misma, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

OCTAVO: Las cuestiones de interpretación que pudieran suscitarse en torno al presente convenio serán resueltas de común acuerdo por las partes; de persistir alguna controversia, los conflictos que puedan originarse serán resueltos por los órganos que correspondan del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

NOVENO: La vigencia del presente Convenio será hasta el 31 de diciembre del año en el que se procede a la firma.

De conformidad con cuanto antecede, firman las partes, ratificándose en su contenido.

Por la Excm. Diputación
Provincial de Cádiz
La Presidenta

Irene García Macías

Por el Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
El Alcalde-Presidente

Alfonso Caravaca Morales

